

**ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, IZCALLI DENOMINADO OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M. 2019-2021.**

Derivado del riesgo de contagio por motivo de la enfermedad ocasionada por el virus SARS-COV-2 (COVID-19); esta sesión extraordinaria se llevó a cabo de manera virtual a través de la plataforma ZOOM, por lo que siendo las once horas con diez minutos del día ocho de Febrero del año dos mil veintiuno se reunieron vía remota los integrantes del Comité de Transparencia de OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M. a efecto de llevar a cabo la **DECIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, DENOMINADO OPERAGUA IZCALLI O.P.D.M.--**

-----**DESAHOGO DE LA SESIÓN**-----

-----**PRIMER PUNTO**-----

Lista de asistencia y declaración de quórum.-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 de la constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1.7, 1.8 y 1.9 del Código Administrativo del estado de México; artículo 3 fracción IV, 45, 46 y 49 de la Ley de transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de México y Municipios; estuvieron presentes los C.C. María Isabel Cisneros Márquez, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Areli Saucedo Vera, Coordinadora de Administración y jefa de archivos, el C. Osmar Guzmán López, Contralor Interno, todos del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado OPERAGUA, Izcalli O.P.D.M., de igual forma y para esta ocasión en virtud de que se resolverán temas relacionados a la protección de datos personales estará presente el C. Ricardo Horta Álvarez, Coordinador Jurídico y quien fungirá como Encargado de la Protección de Datos Personales; de igual forma y para dar cabal cumplimiento al párrafo segundo del artículo 45 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios respecto a que la integración del Comité deberá ser en número impar, y derivado de la naturaleza de esta sesión, es incorporado como invitado y participante en el desarrollo del tema a tratar, respectivamente el C. José Cesar Lima Cervantes en su carácter de Secretario Técnico.-----

Una vez hecho lo anterior, en términos de lo dispuesto por los artículo 46 y 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de México y Municipios, los participantes convocados al presente Comité de Transparencia se encuentran presentes; por lo que se declara la existencia de quórum para el desarrollo de la **DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA.**-----



-----SEGUNDO PUNTO-----

Lectura y aprobación del Orden del día.

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia y declaración de quórum
2. Lectura y aprobación del Orden del Día
3. Con fundamento en el artículo 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, propuesta del proyecto para la aprobación del acuerdo de ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud 00001/OASCUATIZC/IP/2021.
4. Información del estatus de la verificación virtual oficiosa en la que se evaluaron las obligaciones de transparencia comunes en la plataforma IPOMEX, del artículo 92, fracción VIII y XXIX de las cuales es responsable la Dirección de Administración y Finanzas a través de sus departamentos de Recursos Humanos, y Adquisiciones y Recursos Materiales respectivamente, a las que mediante oficio número DG/042/2021 de fecha 21 de enero del presente año se les solicitó que a más tardar el día viernes 29 de enero manifestarán por el escrito el cumplimiento de lo requerido en el oficio de mérito.
5. Clausura de la Sesión.

El Presidente del Comité, solicita al Secretario Técnico, someter a votación, el orden del día propuesto. Se aprueba por unanimidad de votos el punto dos del orden del día, consistente en la Lectura y aprobación del orden del día.-----

-----TERCER PUNTO-----

Con fundamento en el artículo 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, propuesta del proyecto para la aprobación del acuerdo de ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud 00001/OASCUATIZC/IP/2021.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La C. Guillermina Miranda Reséndiz, Servidor Público Habilitado del Departamento de Recursos Humanos, adscrita a la Dirección de Administración y finanzas de este Organismo, manifiesta que con fundamento en el artículo 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios solicita la ampliación de plazo de respuesta, debido a que en la información que solicita el particular se tienen que suprimir los datos personales y privados de cada uno de los abogados que integran la Coordinación Jurídica, debido a que ya había subido la respuesta a la plataforma de IPOMEX, para dar respuesta a esta solicitud, sin suprimir los datos personales privados que existen en las Cédulas Profesionales de los abogados que integran la Coordinación Jurídica, por lo que la C. María Isabel Cisneros Márquez, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Sujeto Obligado, solicito que se suprimieran los datos personales privados, que se tengan que proteger de cada uno de los servidores públicos de la Coordinación Jurídica, por lo cual les solicito a los miembros del comité la ampliación de plazo de respuesta para atender la solicitud de mérito.

Lo que el particular solicita es “informe el nombre de todos y cada uno de los abogados que integran la coordinación jurídica. Copias de las cédulas profesionales de cada uno de los abogados que integran la coordinación jurídica, Puesto y sueldo de cada uno de los abogados de la coordinación jurídica. Quien de los abogados tiene mayor antigüedad” (SIC).

Una vez desahogado dicho punto, se somete a votación y se emite el siguiente;  
**Acuerdo de Ampliación de Plazo CT/SE15/001/2021.** Se aprueba por unanimidad de votos el punto propuesto.-----





-----CUARTO PUNTO-----

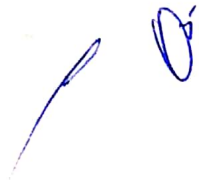
Información del estatus de la verificación virtual oficiosa en la que se evaluaron las obligaciones de transparencia comunes en la plataforma IPOMEX, del artículo 92, fracción VIII y XXIX de las cuales es responsable la Dirección de Administración y Finanzas a través de sus departamentos de Recursos Humanos, y Adquisiciones y Recursos Materiales respectivamente, a las que mediante oficio número DG/042/2021 de fecha 21 de enero del presente año se les solicitó que a más tardar el día viernes 29 de enero manifestarán por el escrito el cumplimiento de lo requerido en el oficio de mérito.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La C. María Isabel Cisneros Márquez, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Sujeto Obligado, informa sobre el estatus de la verificación virtual oficiosa a este sujeto obligado respecto de las obligaciones de Transparencia en la Plataforma IPOMEX, realizada por la Dirección Jurídica y de Verificación del INFOEM el 14 de enero de 2021 en la que se obtuvo como resultado el porcentaje de cumplimiento de 57.50% respecto de las siguientes fracciones del artículo 92 de la LTAIPEMyM que corresponden al Departamento de Recursos Humanos y al Departamento de Adquisiciones y Recursos Materiales pertenecientes a la Dirección de Administración y Finanzas, respecto del Departamento de Recursos Materiales y Adquisiciones y Capturista de IPOMEX la C. Graciela Hernández Ibarra mediante Oficio informo a esta Unidad que la información ya ha sido capturada y actualizada la información en tiempo y forma, no omito mencionar que en el caso del Departamento de Recursos Humanos la Servidora Pública Habilitada y Capturista de IPOMEX la C. Guillermina Miranda Reséndiz, aun no envía mediante oficio que la información para dar respuesta a las observaciones planteadas por el INFOEM ya se encuentra capturadas y actualizadas en la plataforma de IPOMEX. Por lo que si hubiera alguna responsabilidad administrativa por no cumplir en tiempo y forma con lo que se solicita por parte de la Dirección Jurídica del INFOEM la responsabilidad recaerá para el Director de área y sus servidores públicos responsables de la rendición de cuentas en tiempo y forma, por el momento tenemos la oportunidad de corregir, modificar y actualizar la información correspondiente a sus obligaciones comunes. Una vez que el área de Recursos Humanos informe mediante oficio que la información ya está capturada, esta Unidad verificara, validara y dará salida para cumplir con lo señalado en el oficio de mérito, y se tenga la oportunidad de incrementar la calificación obtenida y cumplir con la captura completa de las obligaciones comunes de estas áreas.

**CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

No habiendo otro asunto que tratar se dio por concluida la DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CUAUTITLÁN, IZCALLI DENOMINADO OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M; siendo las **ONCE HORAS con TREINTA Y SIETE MINUTOS** del día **OCHO de FEBRERO** del año **dos mil VEINTIUNO**, firmando al margen y al calce de los que en ella intervinieron.





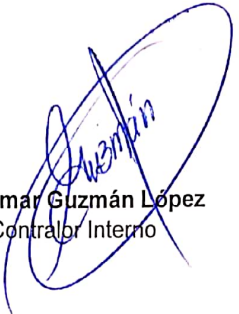
**C. María Isabel Cisneros Márquez.**

Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública  
(Presidente del Comité).

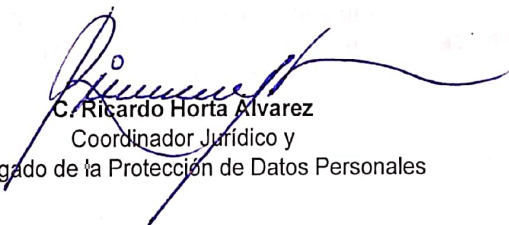


**C. Areli Saucedo Vera.**

Coordinadora de Administración y Jefe de Archivos  
(Secretario Técnico del Comité).



**C. Osmar Guzmán López**  
Contralor Interno



**C. Ricardo Horta Álvarez**  
Coordinador Jurídico y  
Encargado de la Protección de Datos Personales



**C. César Lima Cervantes**  
Secretario Técnico

FIRMAS CORRESPONDIENTES A LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, DENOMINADO OPERAGUA, O.P.D.M., CELEBRADA EL OCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIUNO, VIA REMOTA, EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO. -----